



mérida
unida por más

Dentro del marco de los festejos del 482 aniversario de la fundación de la ciudad y con el propósito de dar continuidad, promover y contribuir a mantener viva una de las expresiones más arraigadas de nuestra cultura; el Honorable Ayuntamiento de Mérida, a través de la Dirección de Cultura

CONVOCA A LA 4TA. EDICIÓN DEL

CONCURSO

DE COMPOSICIÓN DE Trova Yucateca 2024

BASES GENERALES

PRIMERA.- Podrán participar todas las personas compositoras que sean residentes permanentes del municipio de Mérida, sin límite de edad.

SEGUNDA.- Quienes participen podrán concursar en una de las dos modalidades:
a) Tradicional y b) Innovación y/o fusión con otros géneros musicales.

TERCERA.- Cada participante podrá postular solo una obra inédita, con duración máxima de cuatro minutos, no estrenada en público y que no haya recibido reconocimiento de ningún tipo ya sea local, nacional o internacional.

CUARTA.- Las canciones que participen en la modalidad de trova tradicional deberán conservar las características poéticas y musicales de nuestra música popular. Las canciones que participen en la modalidad de Innovación y/o fusión con otros géneros musicales, deberán tener elementos modernistas y fusionarse con otras variantes musicales siempre y cuando estas estén impregnadas con los géneros que utiliza la trova yucateca: bolero, bolero capricho, bolero son, bolero clave, bambuco, evocación maya, habanera, pasillo, clave y jarana.

QUINTA.- Quienes participen deberán entregar en la Dirección de Cultura, ubicada en la calle 59 número 463 entre 52 y 54, Col. Centro, un sobre cerrado tamaño carta que indique en el exterior el nombre de la obra, la modalidad y el seudónimo de quien participa. En su interior deberá contener lo siguiente: 1) copia de identificación oficial vigente con domicilio en el municipio de Mérida, Yucatán; 2) una hoja con el nombre completo, teléfono, correo electrónico y Constancia de Situación Fiscal actualizada de quien participa; 3) tres sobres pequeños, cada uno con una USB que contenga: a) su obra musical en formato MP3, b) la letra en formato PDF y c) la partitura de la melodía en formato PDF. En la parte exterior de cada sobre pequeño deberá indicarse el nombre de la obra, la modalidad y el seudónimo de quien participa.

SEXTA.- El plazo de postulación de las obras musicales concursantes comenzará a partir de la publicación de la presente convocatoria y concluirá el día **15 de enero del año 2024** a las 14:00 horas. La presente convocatoria será publicada en la página web del Ayuntamiento de Mérida: www.merida.gob.mx/convocatoriascultura

SÉPTIMA.- La Dirección de Cultura convocante nombrará un jurado calificador integrado por tres personas conocedoras de la Trova Yucateca, reconocidas por su calidad y destacadas en composición.

El jurado calificador seleccionará y determinará al primer y segundo lugar respectivamente. El jurado calificador encargado de seleccionar las obras musicales del presente concurso, en las modalidades referidas en la base segunda de la presente convocatoria, deberá quedar constituido el 8 de enero de 2024. El resultado del proceso de selección de las obras ganadoras se hará público el **22 de enero del año 2024** en el sitio web del Ayuntamiento de Mérida: www.merida.gob.mx/cultura

OCTAVA.- Los criterios de evaluación que aplicará el Jurado Calificador son:

- . Calidad de la obra musical.
- . Calidad en la letra.
- . Originalidad en la fusión y en la propuesta musical.

El dictamen del Jurado calificador será inapelable.

NOVENA.- Se premiará con \$ 15,000.00 (son: quince mil pesos 00/100 moneda nacional) y un diploma al primer lugar en cada una de las modalidades. Se premiará con \$ 10,000.00 (son: diez mil pesos 00/100 moneda nacional) y un diploma, al segundo lugar de cada una de las modalidades.

De considerarlo el jurado calificador otorgará menciones honoríficas, sin que ello implique retribución económica por su participación en el concurso.

La premiación se llevará a cabo el día miércoles 24 de enero en el lugar que sea determinado por la Dirección de Cultura y serán interpretarán las composiciones ganadoras

DÉCIMA.- La documentación de las composiciones musicales no seleccionadas serán destruidas ante la presencia de la Contraloría Municipal, documentándose este procedimiento con el acta respectiva que al efecto se levante.

DÉCIMA PRIMERA.- Las personas que hayan resultado ganadoras en las emisiones pasadas del presente concurso no podrán participar.

DÉCIMA SEGUNDA.- La participación de quienes concursan implica la aceptación plena de las bases de la presente convocatoria.

El incumplimiento de las bases de la presente convocatoria dará lugar a la descalificación de quien concurse, lo cual le será informado vía correo electrónico.

DÉCIMA TERCERA.- Las personas premiadas y aquellas que sean galardonadas en este concurso, ceden todos sus derechos durante un año a la Dirección de Cultura del Ayuntamiento de Mérida; los derechos de autor, así como el de propiedad intelectual siguen siendo de las y los compositores.

DÉCIMA CUARTA.- Las personas premiadas por su obra, deberán hacer expresa mención del premio obtenido en otros medios donde la obra sea ejecutada, ya sea conciertos o grabaciones, y en cualquier otro acto de comunicación pública.

DÉCIMA QUINTA.- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Dirección de Cultura del Ayuntamiento de Mérida.

DÉCIMA SEXTA.- Para mayores informes las personas concursantes se podrán comunicar al teléfono 9-28-54-14 ext. 83511, 83526 o enviar un correo electrónico a la siguiente dirección: cultura@merida.gob.mx



Consulta el aviso de privacidad en:
www.merida.gob.mx/avisodirecciones

www.merida.gob.mx/convocatoriascultura